

SAN RAFAEL,

VISTO:

El Expte. CUY:0009235/2016 mediante el cual Secretaría Académica eleva el proyecto de Reglamento de Tesis de Grado de la carrera Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Enología, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la cohorte 2014 están cursando desde el presente mes el último tramo presencial de la carrera, debiendo iniciar el trabajo de tesis que han formulado mediante un proyecto en el espacio curricular Metodología de la Investigación durante el año pasado.

Que, resulta necesario emitir la reglamentación inherente al trabajo de Tesis, cuyo anteproyecto ha sido elaborado por la Directora del Departamento de Formación General y Humanidades, en acuerdo con el docente a cargo del espacio curricular Taller de Producción de Tesis.

Que es de destacar que la propuesta cuenta con el aval del Comité Académico del Ciclo.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por las Comisiones de Asuntos Académicos e Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 10 de mayo de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO DE TESIS correspondiente a la carrera Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Enología, implementada por Ordenanza N° 4/2013-C.D., ratificada por Ordenanza N° 88/2013-C.S., de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo I que, con CINCO (5) hojas forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 005

ANEXO I

Reglamento de Tesis

a) Inserción del espacio dentro de la Licenciatura:



Se concibe el espacio de Tesis de Licenciatura como una instancia en que la producción generada por los alumnos, a partir del trabajo de investigación, contribuye a su formación profesional e integra los saberes teórico - prácticos necesarios para la resolución de las problemáticas específicas de su campo.

Este tipo de actividad constituye el eslabón que favorece la articulación en el rol profesional de las funciones de docencia e investigación.

En este sentido es que se ha pensado que la actividad de Tesis de Licenciatura debería apoyar formas de trabajo intelectual, teórico y práctico, que signifiquen una contextualización de los problemas específicos del campo de la enología, dentro del horizonte histórico-social de nuestra realidad local y regional.

Las propuestas de trabajo deberán tender a reflejar el estado de situación del campo de conocimiento, nuevas perspectivas de análisis y/o la sistematización de casos específicos.

La Tesina de Licenciatura se inscribe dentro de un trayecto de asignaturas que la vinculan directamente con Epistemología y Metodología de la Investigación e indirectamente con los otros espacios que conforman el perfil del egresado y desde los cuales se aportan temáticas y problemáticas específicas.

b) De las características de la Tesis de Licenciatura:

La Tesis de Licenciatura consiste en un trabajo que implica iniciación en la investigación sobre temática de la especialidad fundamentado con un marco teórico que lo sustente.

- .1** Tesis de Investigación: son referidas a temas y problemas específicos que el alumno ha elegido dentro de la Licenciatura, el que será orientado por un Director de Tesis y eventualmente un Codirector.

El proyecto de tesis debe contener, como mínimo:

- a) Nombre y apellido del tesista
- b) Nombre y apellido del Director de Tesis.
- c) Nombre del tema de tesis, con una descripción breve y pertinente del mismo
- d) Antecedentes del tema, con la exposición concisa del estado actual de la cuestión propuesta.
- e) Fundamentación de su necesidad.
- f) Mención expresa de los objetivos que se persiguen con el tema que se propone y la posible importancia de los resultados que se obtengan.
- g) Marco teórico.
- h) Hipótesis o Supuestos de trabajo.
- i) Metodología.
- j) Referencias
- k) Desarrollo del plan del trabajo a realizar. Cronograma.



La propuesta de los diseños podrá encuadrarse dentro de las perspectivas cuanti y/o cualitativas de investigación. Deberá reflejar un trabajo de profundización en algunas de las temáticas específicas vinculadas al campo profesional de tal manera que se constituya en una instancia de aprendizaje en la que se integren los aportes propios de cada espacio curricular.

CAMBIOS DE TEMA

El tesista puede cambiar el tema con razón fundada. Para formalizar este trámite deberá presentar un nuevo proyecto indicando el cambio con su fundamentación, el aval del Director y del Comité Académico y el nuevo plan de tesis.

c) Objetivos Generales:

- Aportar conocimientos científicos y técnicos sobre el cultivo de viñedos, elaboración de vinos, mostos y otros derivados de la vid, además de un riguroso análisis de los productos elaborados, de su almacenaje, de su gestión y conservación.
- Identificar e interpretar problemas inherentes al sector vitivinícola.
- Transferir fundamentos teóricos, técnicos y metodológicos necesarios para resolver problemas relacionados con la Enología.
- Promover el perfeccionamiento y la actualización de los conocimientos a través del desarrollo de la actividad científica que sustentan el quehacer profesional.
- Introducir al futuro Licenciado en Enología en la investigación científica y en la aplicación práctica y formal de diferentes métodos científicos.
- Obtener como resultado final un trabajo de investigación original y novedoso en el área enológica.

d) De la modalidad de trabajo:

El trabajo final de la tesis podrá realizarse de manera individual o en casos debidamente justificados, grupal (máximo dos personas). Quienes opten por un trabajo grupal, deberán ser capaces de identificar clara y fundamentadamente su aporte al conjunto, ser responsable de su justificación así como de ser capaz de fundamentar la integración al resto de la obra y de defender el sentido global del trabajo final. Esta situación excepcional se podrá constituir previa autorización de Comité Académico.

En el caso de que el trabajo final incluya la realización de un producto multimedial o de un prototipo experimental deberá ir adjunto a un texto (manual de instrucciones) que justifique el soporte multimedial. En todos los casos se presentará el diseño metodológico, el trabajo de campo, como así también las conclusiones a las que se arribe luego de su validación en el aula.

e) Etapas de la Tesis de Licenciatura:



Del pedido del tema y del Director de Tesis:

.1

- El alumno deberá presentar un proyecto de tesis y nota de aceptación de la dirección de la tesis por parte del Director y/o Codirector, según los plazos que establezca el Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico de la carrera.
- Para la presentación del proyecto de tesis los alumnos deberán tener aprobado por lo menos el 75 % de las asignaturas.
- Los alumnos podrán solicitar su Director de acuerdo a la oferta institucional o extra institucional según la especificidad del tema a investigar.
- El Comité Académico deberá expedirse dentro de los treinta días de presentada la nota de pedido, aceptándola o sugiriendo cambios previa aprobación del proyecto elaborado en el espacio de Metodología y Proyecto de Investigación.
- Aceptada la nota de pedido por el Comité Académico, éste propondrá al Consejo Directivo la resolución de nombramiento de Director y/o Codirector de Tesis.

De la evaluación:

.2

- Previa inscripción para la defensa del trabajo, el alumno deberá tener aprobada la totalidad de las materias de la Licenciatura.
- La inscripción deberá realizarse treinta días antes de la fecha estimada del examen en la Secretaría Académica.
- El plazo máximo de inscripción del trabajo definitivo será el aprobado por Consejo Directivo a propuesta del Comité Académico de la carrera Ciclo Licenciatura.
- Presentación al momento de la inscripción de: nota de aprobación escrita del Director, un abstract de 200 palabras en castellano y su traducción en inglés y tres copias del trabajo definitivo, de las cuales una será enviada a la biblioteca.
- Los alumnos deberán realizar la defensa oral de Informe Final ante el tribunal integrado por tres miembros designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria a propuesta del Comité Académico.
- El trabajo será calificado con la escala numérica del 0 al 10, pudiendo los profesores adjuntar un comentario más explícito.

f) De las partes involucradas:

Del Comité Académico:

.1

- Analizar la pertinencia del tema en relación con la orientación de la Licenciatura.
- Legitimar y avalar el banco de datos sobre posibles Directores de Tesis a partir del análisis de los currículum vitae abreviados.
- Evaluar la adecuación de los antecedentes del Director y Codirector solicitados para la dirección de las Tesis.
- Asesorar, a pedido del alumno, respecto a posibles temas de tesis y/o Directores.
- Proponer al Consejo Directivo la constitución de jurados de evaluación.



De la Secretaría Académica:

.2

- Confeccionar el banco de datos de Directores y sus propuestas de investigación.
- Organizar e informar sobre la oferta institucional respecto a temas y directores.
- Registrar la inscripción del tema de tesis del alumno y su Director.
- Mediar en la comunicación de Directores - temas - alumnos.
- Citar al jurado evaluador para la defensa de la tesis estableciendo fecha y lugar de realización.

Equipos de Dirección:

.3

Deben acreditar:

- Experiencia en investigación de alguno de sus miembros.
- Experiencia y antecedentes en los campos de formación específicos de la carrera.
- Director y Codirector deben ser docentes de la FCAI o de otras instituciones correspondientes a otras Facultades de la Universidad Nacional de Cuyo u Organizaciones gubernamentales y no Gubernamentales.
- El Director y el Codirector de Tesis deberá acreditar antecedentes en docencia del Nivel Superior.
- Cada Director y/o Codirector podrá dirigir hasta CINCO (5) tesis.

Funciones:

- Orientar, sugerir y formular precisiones sobre diseño de investigación, trabajo de campo y elaboración de conclusiones.
- Adjuntar nota de aprobación de trabajo definitivo.
- Su tarea contemplará tanto lo referido a los aspectos formales como los sustanciales del trabajo final.

Nota: en caso de que el Director cesara en su función el tesista deberá elevar una nueva propuesta de equipo de dirección.